

Jipijapa, 20 de Junio del 2014

Señor.

Marcos Renato Cantos Castillo

Ciudad.

De mi consideración:

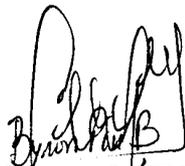
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía KABANCE S.A., celebrada el día viernes 20 de Junio del 2014, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo Quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el día veinte de Junio del dos mil catorce, ante el Notaria Pública Quinta del cantón Portoviejo.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Byron Gonzalo Pin Banchon
Presidente

Jipijapa, 20 de Junio del 2014

RAZON: Acepto el cargo.-



Marcos Renato Cantos Castillo
GERENTE GENERAL
C. C. N° 1314523356

LA SUSCRITA REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA, ABG. MERRIDY PADILLA HIDALGO, CERTIFICA: Que la presente inscripción de **NOMBRAMIENTO A GERENTE GENERAL:** Ordenada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **KABANCE S.A.**, a favor del señor Marcos Renato Cantos Castillo, para que ejerza el cargo por el lapso de **Dos Años**, queda legalmente inscrito en esta oficina a mi cargo bajo Partida número 65 del registro de Mercantil y anotada al folio 01vta. con el número 075 del Repertorio General Tomo 2.-

Jipijapa, Junio 24 del 2014



Abg. Merridy Padilla Hidalgo
Registradora Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa

Ab. Merridy Padilla Hidalgo
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON JIPIJAPA